SEÑORA SUPERINTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

EXP. NO. 109525

SIMON DAVID ZEVALLOS PINOARGOTTY, por los derechos que represento de la compañía **CORSIZEPI S. A.**, en mi calidad de Gerente General, ante usted comparezco y digo:

Que se ha procedido a ceder un espacio físico dentro de la oficina de la compañía CORSIZEPI S. A., ubicada en la Cdla. Atarazana bloque 89 Dpto. 114, a favor de la compañía PROMOTORA INMOBILIARIA CORALESA C. A. con Expediente No.: 109525, para que realice sus actividades cotidianas.

Autorizo a la Ab. Mercedes Zevallos Pinoargotty para que realice el trámite correspondiente a la actualización de datos de la compañía que represento.

Atentamente,

CEDENTE CORSIZEPI S. A.

AB. SIMON DAVID ZEVALLOS PINOARGO

Gerente General C.C. No. 0918677402

PROMOTORA INMOBILIARIA CORALESA C. A.

SIMON DAVID ZEVALLOS CHEVASCO

Gerente General C.C. No. 1701801175 AB. MERCEDES ZEVALLOS P.

(Wilvallo

REG. NO. 11021



SEÑORA SUPERINTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUÍR

EXP. NO. 109525

SIMON DAVID ZEVALLOS PINOARGOTTY, por los derechos que represento de la compañía CORSIZEPI S. A., en mi calidad de Gerente General, ante usted comparezco y digo:

Autorizo a la Ab. Mercedes Zevallos Pinoargotty, con cédula de ciudadanía No. 0909184228, para que presente los documentos solicitados por usted para la actualización de datos.

Atentamente,

CORSIZEPI S. A.

AB. SIMON DAV(D ZEVALLOS PINOARGOTTY

Gerente General

C.C. No. 0918677402

AB. MERCEDES ZEVALLOS P.

REG. NO. 11021

C.C. No. 0909184228



YO, ABOGADA OLGA BRAVO DE ALAVA, NOTARIA SUPLENTE DE NOTARIA OCTAVA ENCARGADA ĹA DECIMA GUAYAQUIL, REPUBLICA DEL ECUADOR, DOY FE: Que las firmas que anteceden de los señores: Abogado SIMON DAVID ZEVALLOS PINOARGOTTY, en calidad de Gerente General de la Compañía CORSIZEPI S.A., portador de la cedula de ciudadanía numero 0918677402, y de la Abogada MERCEDES SIMONE ZEVALLOS PINOARGOTTY, portadora de la cedula de ciudadanía numero 090918422-8, son auténticas y son las mismas que constan en documentos de identificación anotadas al pie de las indicadas firmas. Se dio cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 9) del artículo 18 de la Ley Notarial. Guayaquil, trece de Diciembre del dos mil doce. LA NOTARIA.-



